XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

ANEXO I.2

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMENTO	DOCUMENTO
AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO: PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES A DESARROLLAR POR ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO	**SI436B**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAÍS: ES

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

CONTACTO

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | PREFIJO | OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

(•) Formato IBAN ( ) Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

MEDIDA SOLICITADA (art. 7)

PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES A DESARROLLAR POR ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO	SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA GASTOS DE PERSONAL (1) (2)
☐ Servicios de cuidado profesional a desarrollar en el domicilio de las familias por un número determinado de horas semanales.	
☐ Servicios de cuidado profesional a desarrollar en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto o en espacios habilitados.	
☐ Acciones de formación para el impulso de modelos de masculinidades igualitarias y corresponsables.	
☐ Sensibilización en materia de corresponsabilidad, masculinidades igualitarias, cuidados y usos del tiempo.	
TOTAL	

(1) En todo caso, la cuantía máxima de la ayuda será de 25.000 euros.

(2) Serán subvencionables los gastos directos de personal, generados entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, ambos incluídos, de las/os profesionales que lleven a cabo las medidas del Plan Corresponsables, según el convenio colectivo o normativa laboral aplicable vigente en el momento de formular la solicitud y acorde con su categoría profesional (artículo 9.1).

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas solicitadas o concedidas y/o percibidas e ingresos previstos y/o obtenidos para las actuaciones y gastos subvencionables previstos en esta convocatoria, procedentes de las distintas administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, además de las reguladas en esta orden, son las siguientes:

☐ No ha solicitado ninguna otra ayuda o subvención.

☐ Si ha solicitado y/o se le concedieron otras ayudas o subvenciones:

CONCEPTO DE LA AYUDA	S/C/P (1)	IMPORTE (€)	% (2)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	AÑO
TOTAL					

☐ La actividad NO ha generado ingresos en concepto de tasas de inscripción, matrículas o equivalentes.

☐ La actividad SÍ generado ingresos en concepto de tasas de inscripción, matrículas o equivalentes:

CONCEPTO DE LA TASA, MATRÍCULA O EQUIVALENTE	S/P (1)	IMPORTE (€)	% (2)	Revierte los ingresos obtenidos del cobro de la tasa, matrícula o equivalente en el Plan Corresponsables (3)
				☐ SÍ ☐ NO
				☐ SÍ ☐ NO
				☐ SÍ ☐ NO
TOTAL				

(1) Indíquese lo que corresponda (S: solicitada / C: concedida / P: percibida)
(2) Porcentaje de ayuda sobre el coste total
(3) En este caso, la cuantía de los ingresos obtenidos por el cobro de una tasa, matrícula o equivalente deberá recogerse en la justificación de la subvención.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos y que cumple todos los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
7. Que está de acuerdo con las actuaciones de control previstas en los artículos 23 y 26 de la convocatoria.
8. Está de acuerdo con las actuaciones de control, supervisión y verificación de los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Galicia.
9. Está inscrita en el área de igualdad del Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales con el número

10. Tiene domicilio social o delegación en Galicia.
11. Carece de ánimo de lucro de acuerdo con lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos de los incentivos fiscales al mecenazgo.
12. Está de acuerdo con las actuaciones de control, supervisión y verificación de los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.
13. Se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en la resolución, incluídos los especificados en los artículos 7 y 9 al respecto de la contratación del persoal.
14. Que toda actuación subvencionada por este programa respetará los principios recogidos en el artículo 2.2.
15. Que se cumplirán los requisitos en materia de imagen, representación institucional y publicidad recogidos en el artículo 23.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo II.2 (certificación sobre el acuerdo de solicitar la subvención).			
☐ Anexo III (presupuesto desglosado de los gastos subvencionables y memoria descriptiva de las actuaciones y actividades).			
☐ Memoria complementaria a efectos de ampliar la información requerida en el Anexo III.			
☐ Certificación acreditativa de las asociaciones o federaciones integradas (solo en el caso de que la entidad solicitante sea de segundo nivel)			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Documentación acreditativa de la representación que ejerce la persoa que firma la solicitud (solo en el caso de que esta sea distinta a la designada en el RUEPSS)			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad solicitante	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social e Igualdad. Secretaría General Técnica.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario: gestión y concesión de las subvenciones a las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas del Plan Corresponsables. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interes público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuída a la persona responsable del tratamiento, así como el cumplimento de obligaciones legales impuestas a dicha persona responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las Administraciones públicas estatales y autonómicas en el ejercicio de sus competencias de subvenciones y ayudas públicas cuando sea necesario para la tramitación y gestión de este procedimiento. Los datos se comunicarán a la Base de datos nacional de subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. El órgano administrativo concedente publicará en el *Diario Oficial de Galicia* las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, incluyendo entre otros datos, la identidad de la persona beneficiaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 22 de enero de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Plan Corresponsables en Galicia dirigido a entidades locales, a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro y a asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos, y se convocan para el año 2026 (códigos de procedimiento SI436A, SI36B y SI436C).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____